

Sobre la educación de las mujeres: el pensamiento feminista pre-ilustrado de sor Juana Inés de la Cruz en relación con Mary Wollstonecraft

Elena Marín Serrano¹

Recibido: Octubre 2020 / Revisado: Marzo 2021 / Aceptado: Mayo 2021

Resumen. Introducción. El pensamiento feminista moderno tiene como punto de partida la Ilustración y, concretamente, las reivindicaciones de las mujeres surgidas a raíz de la Revolución Francesa. **Objetivos.** El objetivo de este trabajo es llevar ese punto de partida al siglo previo, examinando el pensamiento de sor Juana Inés de la Cruz respecto a la educación de las mujeres y las claves feministas que se desprenden de su discurso. **Metodología.** Para ello, se analizan y enfrentan tres textos: dos de ellos escritos por la citada autora (la *Carta al Padre Núñez* y la *Respuesta a sor Filotea*) y el restante de Mary Wollstonecraft (*Vindicación de los derechos de la mujer*) con el fin de situar el pensamiento sorjuaniano como precedente feminista {de/a} Wollstonecraft, reconociendo a esta autora y su obra como esenciales en el inicio del movimiento feminista actual. **Resultados.** En este sentido, se observan y comparan las propuestas que ambas autoras realizan respecto a la educación de las mujeres, comprobándose que sor Juana se adelanta en muchos de sus planteamientos a los que posteriormente aborda Wollstonecraft. **Conclusiones y discusión.** Las principales aportaciones del trabajo son, en primer lugar, considerar a sor Juana una pensadora feminista por sus contribuciones a la educación de las mujeres, y no solo una gran figura de la literatura del Siglo de Oro; y, en segundo término, abrir el debate sobre el pensamiento feminista previo a la Ilustración y considerarlo las raíces a partir de las que comienza a crecer el movimiento social posterior.

Palabras clave: Pensamiento feminista; Educación; Mujeres; Sor Juana Inés de la Cruz; Mary Wollstonecraft.

[en] On the education of women: the pre-Enlightenment feminist thought of Sor Juana Inés de la Cruz in relation to Mary Wollstonecraft

Abstract. Introduction. Modern feminist thought has as its starting point the Enlightenment and, more specifically, the demands of women that emerged as a result of the French Revolution. **Objectives.** The aim of this paper is to take that starting point to the previous century, examining the thought of Sor Juana Inés de la Cruz on the education of women and the feminist premises that emerge from her discourse. **Methodology.** To do this, three texts are analyzed and compared: two of them written by the aforementioned author (*Letter to Father Núñez* and *Reply to Sor Philotea*) and the third written by Mary Wollstonecraft (*A Vindication of the Rights of Woman*) in order to place Sorjuanian thought as a feminist precedent {of/to} Wollstonecraft. This paper attempts to recognise Sor Juana and her work as key to the beginning of the current feminist movement. **Results.** The proposals that both authors make regarding the education of women are observed and compared to finally verify that Sor Juana is ahead of many of the approaches that Wollstonecraft later addresses. **Conclusions and discussion.** The main contributions of the paper are, firstly, to consider Sor Juana as a feminist thinker for her contributions on the education of women rather than solely a great figure in Golden Age literature; secondly, to open the debate on feminist thought before the Enlightenment and consider it as the roots from which the ensuing social movement starts to grow.

Keywords: Feminist thought; Education; Women; Sor Juana Inés de la Cruz; Mary Wollstonecraft.

Sumario. 1. Introducción. 2. Breves biografías. 2.1. Sor Juana Inés de la Cruz. 2.2. Mary Wollstonecraft. 2.2. Mary Wollstonecraft. 3. Textos analizados. 3.1. *Carta al Padre Núñez* (Carta de la madre Juana Inés de la Cruz escrita al Reverendo Padre Maestro Antonio Núñez, de la Compañía de Jesús). 3.2. *Respuesta a sor Filotea* (Respuesta de la poetisa a la muy ilustre sor Filotea de la Cruz). 3.3. *Vindicación de los derechos de la mujer*. 4. Sor Juana Inés de la Cruz como precedente {de/a} Mary Wollstonecraft. 5. Conclusiones. Referencias bibliográficas.

Cómo citar: Marín Serrano, E. (2021). Sobre la educación de las mujeres: el pensamiento feminista pre-ilustrado de sor Juana Inés de la Cruz en relación con Mary Wollstonecraft, en *Revista de Investigaciones Feministas* 12(2), 473-482.

¹ Universidad Autónoma de Madrid, España.
elenamarinserrano7@gmail.com / ele.marin@estudiante.uam.es
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2413-2668>

1. Introducción

A pesar de estar separadas prácticamente por un siglo de diferencia, los puntos en común que presentan las biografías de sor Juana Inés de la Cruz (¿1648/1651?-1695) y de Mary Wollstonecraft (1759-1797) son abundantes. Sus vidas estuvieron marcadas por dificultades familiares de distinta índole, así como por un ansia de conocimiento e independencia que contribuyeron a que las experiencias de ambas se reflejasen en su obra.

Las dos se sumergieron en el ambiente cultural e intelectual de su época, y las dos fueron admiradas y vilipendiadas. También sus muertes, aún jóvenes, unen a estas dos mujeres en el final trágico –y demasiado rápido– de su existencia. Sin embargo, el punto de encuentro que ocupará las siguientes páginas es el posicionamiento que ambas mantuvieron sobre el acceso de las mujeres y las niñas a la educación. Aunque en prácticamente nada se parece la Nueva España colonial de sor Juana a la Inglaterra preindustrial de Mary Wollstonecraft, desde países, culturas, idiomas y siglos distintos las dos autoras representan una mirada diferente a sus respectivas sociedades y trazan una línea común en cuanto a situar la educación como elemento central en sus propias vidas y en las de otras –o el resto de– mujeres. Por otra parte, el acceso a la educación es uno de los pilares reivindicativos básicos por la igualdad de las mujeres. Así pues, si Mary Wollstonecraft es la “madre” del feminismo moderno, ¿puede sor Juana ser la “abuela”?

Para abordar esta cuestión, este trabajo comienza, en primer lugar (§2), sintetizando la biografía de las dos autoras en orden cronológico: primero se adentra en la de sor Juana Inés de la Cruz (§2.1) y posteriormente en la de Mary Wollstonecraft (§2.2). En segundo lugar (§3) se analizan tres textos también en el orden cronológico en el que fueron escritos. Se trata, en primer término, de la *Carta al Padre Núñez* (§3.1) y la *Respuesta a sor Filotea* (§3.2), ambos de sor Juana, y *Vindicación de los derechos de la mujer* (§3.3) de Mary Wollstonecraft. Por último, se plantea el repensar la figura de sor Juana Inés de la Cruz como un precedente feminista {de/a} Mary Wollstonecraft (§4) y se establecen las conclusiones pertinentes al respecto (§5).

2. Breves biografías

Dado lo conocidas que son ambas autoras, se reducen aquí sus biografías a los datos esenciales para contextualizar su vida y obra y, en particular, los tres textos que se analizan en este trabajo.

2.1. Sor Juana Inés de la Cruz

Sor Juana Inés de la Cruz (¿1648/1651?² –1695) nace en Nueva España en el seno de una familia criolla. La falta de certezas sobre su progenitor, aunque no era algo excepcional para la época (Paz, 1982, 96-99; Tenorio, 2018, 10-11), sí marca su futuro, de la misma manera que lo hicieron su interés intelectual y sus estudios autodidactas, tal como ella misma explica en la *Respuesta a sor Filotea* (1691), en la que justifica su entrada al convento diciendo “no querer tener ocupación obligatoria que embarazase la libertad de mi estudio, ni rumor de comunidad que impidiese el sosegado silencio de mis libros” (Cruz, 2018, 328). Esto resume el modo en que sor Juana se plantea su vida para adecuarla a sus anhelos intelectuales.

Está muy extendida la idea de que lo mejor de su producción literaria se desarrolla durante el virreinato de los marqueses de La Laguna (1680-1688) (Paz, 1982, 248), aunque lo cierto es que desde su llegada a la corte goza del favor y la estima de los sucesivos virreyes³ y comienza a tejer su posterior fama. La *Respuesta a sor Filotea* marca un punto de inflexión en la vida y obra de sor Juana, poniendo a la novohispana en medio de una polémica teológica y política entre miembros de la jerarquía eclesiástica. Coincide en el tiempo con la enorme fama que alcanza por la publicación de *Inundación Castálida* (1689) y el *Segundo volumen* (1692) en España. Sus últimos años de vida se caracterizaron por el total silencio literario, pero queda para la posteridad su (auto) defensa del acceso a la educación de las mujeres.

2.2. Mary Wollstonecraft

Mary Wollstonecraft (1759-1797) se cría en una familia con escasos recursos económicos y un padre alcohólico y agresivo. Apenas recibe las mínimas nociones educativas hasta que entabla relación con sus vecinos, los Clare, y comienza a leer filosofía (Gordon, 2018, 43-44). Pronto es consciente de que, si quiere ser independiente, debe trabajar por sí misma y se desempeña como dama de compañía, costurera, institutriz y escritora. Comienza también a relacionarse con pensadores, filósofos, escritores, poetas, entre ellos el que será su marido y padre de su segunda hija (la futura Mary Shelley), William Godwin (Lois, 2005, 11-13).

² Su fecha de nacimiento, además de su decisión de profesar como monja y el silencio de sus últimos años, son los principales enigmas que rodean a la jerónima (Lewandowska, 2012, 49-50; Ramírez, 2019, 26).

³ Mantuvo una estrecha relación, primero, con los marqueses de Mancera (1664-1673) y, después, con fray Payo Enriquez de Ribera (1673-1680) (Calvo y Colombi, 2015, 9).

La Revolución Francesa le supone una vía para adentrarse en el terreno de la filosofía política con la publicación de *Defensa de los derechos del hombre* (1791) y *Vindicación de los derechos de la mujer* (1792). En este segundo libro entra en el debate sobre el reconocimiento de los derechos de las mujeres y la igualdad de los sexos, especialmente en lo concerniente a la educación de las niñas (Lois, 2005, 15). Los elogios que cosechó con el primer libro se convierten en durísimas críticas al publicar *Vindicación*, ganándose el apodo de “la hiena con faldas” (Varela, 2013, 38). Muere tras dar a luz a su hija Mary, pero su *Vindicación* termina convirtiéndose en el libro fundacional del feminismo.

3. Textos analizados

En las siguientes páginas se analizarán dos textos de sor Juana Inés de la Cruz (*Carta al Padre Núñez* y la *Respuesta a sor Filotea*) y uno de Mary Wollstonecraft (*Vindicación de los derechos de la mujer*). La razón por la que se escogen dos escritos de sor Juana por uno de Wollstonecraft es sencilla: los de la monja jerónima son de menor extensión, especialmente el primero, pero están íntimamente relacionados entre sí en cuanto al contenido que interesa a este análisis. Además, de todo cuanto escribió es de lo poco escrito en prosa, con un afán “comunicativo”, en el sentido de transmitir inquietudes, pensamientos y planteamientos tanto personales como sobre el mundo que la rodea⁴. Por su parte, el ensayo de Mary Wollstonecraft es su obra más relevante. También es un texto mucho más prolijo y centrado principalmente en la educación de las mujeres, uno de los debates candentes en el momento en que lo escribe. Por ello, para poder “enfrentar” de la forma más justa posible los escritos de una y otra se hace indispensable considerar ambos textos de la jerónima. En realidad, no se trata de establecer una comparación, sino de advertir si existe en lo escrito por sor Juana un antecedente válido —o una base sólida— del principio feminista de la defensa de la educación de las mujeres que ya está claramente presente en la obra de Wollstonecraft, sin olvidar la época y el contexto de cada una.

Es preciso tener en cuenta igualmente que los escritos son diferentes entre sí en cuanto a forma y estilo. No es ya solo que estén separados por un siglo de diferencia y contextos distintos, sino que, por ejemplo, la *Carta* de sor Juana a su confesor no está pensada para ser publicada, al contrario que la *Respuesta* o *Vindicación*; y estos dos últimos difieren también en sus objetivos finales: Wollstonecraft escribe conscientemente un texto filosófico-político sobre los derechos de las mujeres para lograr su reconocimiento, mientras que sor Juana lo “improvisa” cuando contesta a la ficticia sor Filotea, pues su fin último es defenderse.

Las matizaciones y precauciones anteriores son indispensables a la hora de abordar los escritos analizados. Los tres textos objeto de estudio serán tratados en el orden cronológico en el que fueron escritos. De esta forma, en primer lugar, se hará referencia a la *Carta al Padre Núñez* (1682), posteriormente a la *Respuesta a sor Filotea* (1691) y, por último, a *Vindicación de los derechos de la mujer* (1792)⁵.

3.1. *Carta al Padre Núñez* (Carta de la madre Juana Inés de la Cruz escrita al Reverendo Padre Maestro Antonio Núñez, de la Compañía de Jesús)

Como se comentaba previamente, la carta que sor Juana escribió a Núñez de Miranda no estaba pensada para publicarse, sino todo lo contrario. Lo que queda en ella escrito corresponde a una parte de la intimidad de ambos que, seguro, la monja jerónima quería preservar, aunque sus desavenencias con el sacerdote terminasen siendo conocidas. Sor Juana le escribe al que había sido su confesor, y quien la animó a profesar como monja, para despedirle. La causa del “despido” no es otra que las quejas y los comentarios que Núñez esparcía sobre sor Juana ante cualquiera que quisiera oírle y que habían llegado a oídos de la monja (Forcades i Vila, 2014, 84). Así lo manifiesta ella misma en las primeras líneas de la *Carta* (Cruz, 2018, 301-302), del mismo modo que afirma “que rebosan ya en el pecho las quejas que en espacio de dos años pudiera haber dado” (Cruz, 2018, 314) pero que ya no está dispuesta a seguir callando. Todo parece indicar que esos “dos años” de los que habla sor Juana comienzan a contar desde que escribió el *Neptuno Alegórico* (1680), composición poética en honor a la llegada de los virreyes marqueses de La Laguna, lo cual permite situar la redacción de la *Carta* en 1682 (Alatorre, 1987, 616).

Núñez era un director espiritual severo y riguroso, crítico con el gusto de sor Juana por la escritura (Alatorre, 1987, 615) y que exigía absoluta obediencia (Ramírez, 2019, 123). Para más inri, en este periodo él queda desplazado del palacio virreinal: acostumbrado a ser confesor de virreyes, los recién llegados marqueses de La Laguna no cuentan con sus servicios. Sin embargo, el matrimonio sí mantendrá una relación estrecha con sor Juana, especialmente la virreina, que se convertirá en su mecenas (Calvo y Colombi, 2015, 94). Así, Núñez no solo se ve desplazado, sino que además ve encumbrada a la poetisa.

⁴ No quiere decir esto que no se exprese a través de sus composiciones poéticas, pues sin duda lo hace, pero no es menos cierto que la poesía está sujeta a interpretaciones (aún) más dispares que la prosa.

⁵ Para los textos de sor Juana Inés de la Cruz se sigue la edición de Martha Lilia Tenorio de *Ecós de mi pluma. Antología en prosa y verso* (2018), en el que se recogen ambos documentos. En el caso de Mary Wollstonecraft se atiende a la edición de Marta Lois González de *Vindicación de los derechos de la mujer* (2005).

Lo que marca la decisión de sor Juana de romper con su confesor es su intención de seguir estudiando y escribiendo, pero deja entrever que esa ruptura le provoca pesar⁶. Aunque hay ocasiones en las que se muestra irónica, incluso por momentos hiriente ante quien, a su vez, le ha hecho daño, también son constantes las expresiones de afecto hacia Núñez a lo largo de toda la misiva (Alatorre, 1987, 659). Pero en definitiva ella manifiesta que no perjudica a nadie con su dedicación al conocimiento, que es además privada y autodidacta (Cruz, 2018, 308). Dice comprender que el que las mujeres acudan a escuelas públicas “no fuera decente a la honestidad de una mujer, por la ocasionada familiaridad con los hombres” (Cruz, 2018, 309), pero a la vez interpela a Núñez:

“los privados y particulares estudios, ¿quién los ha prohibido a las mujeres? ¿No tienen alma racional como los hombres? Pues ¿por qué no gozará el privilegio de la ilustración de las letras con ellos? ¿No es capaz de tanta gracia y gloria de Dios como la suya? Pues ¿por qué no será capaz de tantas noticias y ciencias, que es menos? ¿Qué revelación divina, qué determinación de la Iglesia, qué dictamen de la razón hizo para nosotras tan severa ley? ¿Las letras estorban, sino que antes ayudan a la salvación? ¿No se salvó san Agustín, san Ambrosio y todos los demás santos Doctores? Y V.R., cargado de tantas letras, ¿no piensa salvarse?” (Cruz, 2018, 309).

La última de las preguntas que plantea sor Juana es particularmente directa. No da lugar a situarse en el plano de la mera retórica, sino que toma a Núñez por las solapas y lo zarandea. Si él es un hombre “cargado de tantas letras”, ¿por qué ella no puede asumir también esa carga? Apela sor Juana posteriormente a las santas Catalina, Gertrudis y Paula también como ejemplos de eruditas (Cruz, 2018, 310). Si estas mujeres pudieron estudiar y conocer, ¿qué se lo impide a ella? ¿Cuál es el problema si la limitación de capacidad no es tal por el hecho de ser mujer, como la misma sor Juana ha expuesto?

Nótese, por otro lado, que en el texto citado anteriormente sor Juana alude al “alma racional”, “la ilustración de las letras” o “la razón”. Tiñe su argumento favorable al estudio de las mujeres de principios ilustrados para justificar la salvación del alma, entremezclando el pensamiento racional y el virtuosismo religioso. Al fin y al cabo, se está dirigiendo a un sacerdote que, aunque se niegue a aceptar como buena la dedicación femenina al estudio, también se ha cultivado intelectualmente. ¿Busca sor Juana persuadir –iluminar– a través de la razón a quien se ha cegado por la sombra de sus prejuicios? Bien es cierto que sor Juana se queda en el límite de los estudios privados para las mujeres. También es verdad que no parece lógico ni justo exigirle a la monja jerónima una transgresión más allá de la que ya de por sí está afrontando para su época y contexto, como lo es situarse ella misma en un nivel de igualdad respecto a los varones –en el ámbito meramente intelectual– que, a la hora de la verdad, la deja en terreno de nadie:

“Las mujeres sienten que las exceda; los hombres que parezca que los iguale. Unos no quisieran que supiera tanto. Otros dicen que había de saber más, para tanto aplauso. Las viejas no quisieran que otras supieran más; las mozas, que otras parezcan bien; y unos y otros que viese conforme a las reglas de su dictamen. Y de todo junto resulta un tan extraño género de martirio cual no sé yo que otra persona haya experimentado” (Cruz, 2018, 307).

Ese “martirio” al que se refiere la novohispana conecta a la perfección con los ataques que recibe cualquier mujer que se reivindique en una posición tradicionalmente vinculada a lo masculino. Sor Juana habla del desprestigio de su imagen (Cruz, 2018, 303), de envidia hacia su persona (Cruz, 2018, 306) o directamente de persecución (Cruz, 2018, 307). Ante los comentarios que sabe que Núñez está haciendo sobre ella llega incluso a preguntarse “¿Soy por ventura hereje?” (Cruz, 2018, 312). ¿Qué puede haber peor que referirse a una religiosa en términos de herejía? Y, aun así, a sor Juana no le pesa ni siquiera ser vista de esa forma, y advierte a Núñez: “el exasperarme no es buen modo de reducirme, ni yo tengo tan servil natural que haga por amenazas lo que no me persuade la razón” (Cruz, 2018, 313).

A pesar de que la *Carta al Padre Núñez* es un documento corto, sor Juana deja esbozadas muchas de las ideas que desarrollará en la *Respuesta* apenas una década más tarde. Es interesante ver cómo se traza la línea entre ambos documentos y cómo el pensamiento de sor Juana, en lo que respecta a su libertad para estudiar, crear y expresarse, tiene unas raíces sólidas pese a los conflictos que le genera. No solo no se amedrenta ante las críticas, sino que (se) crece: mantiene firme su decisión de prescindir del consejo espiritual –y terrenal– de Núñez y se adentra en un periodo vital de incesante producción intelectual.

3.2. Respuesta a sor Filotea (Respuesta de la poetisa a la muy ilustre sor Filotea de la Cruz)

La *Respuesta* es la obra que permite a sor Juana profundizar sobre muchos de los temas que ya apuntó en la *Carta al Padre Núñez*. El contexto en el que escribe en esta ocasión es el de la polémica surgida alrededor de la publicación de la *Carta atenagórica* (1690), en la que sor Juana contradice al sacerdote jesuita Vieira. El hecho de poner por escrito esa crítica a Vieira parece haber sido encargado a la monja jerónima por otra persona, cuya identidad nunca ha estado totalmente clara (Ramírez, 2019, 176). En cualquier caso, el revuelo es tal que sor

⁶ La sujeción de las monjas a sus confesores suponía un medio de control no solo individual de las religiosas, sino de los conventos (Atienza, 2019, 7-8).

Juana es contestada por una tal sor Filotea, monja ficticia tras la que se esconde el obispo de Puebla, Manuel Fernández de Santa Cruz (Ramírez, 2019, 178).

Mediante este travestismo canónico, el obispo insta a sor Juana a abandonar sus estudios y escritos mundanos y dedicarse en exclusiva a los religiosos y al estudio de la Biblia. Esta “recomendación” que recibe viene directamente de una autoridad eclesiástica a la que “debía obediencia” (Stadthege-Gómez, 2013, 84), alguien con quien además la jerónima tenía una buena relación⁷. Además, no es difícil suponer que Fernández de Santa Cruz no se limita a expresar su opinión particular, sino que transmite una opinión extendida sobre sor Juana dentro de la Iglesia. Quizás mientras alcanzaba fama por escribir versos no resultaba –tan– molesta, pero atreverse a debatir sobre teología eran ya palabras mayores: era un terreno acotado a los hombres.

Puede ser que lo que esperara Fernández de Santa Cruz por parte de sor Juana fuera la llamada por respuesta. Sin embargo, puede ser también que ella, ante las advertencias de “sor Filotea”, viera volver ante sí lo que unos años antes le había sucedido con Núñez. Sea como fuere, su decisión es la de responder y argumentar. Las bases ya las había puesto en la misiva dirigida a su confesor, pero mientras entonces trataba de poner por escrito sus pensamientos en una carta privada, ahora responde públicamente.

Como se verá, sor Juana se vale de recuerdos y experiencias personales para elaborar una buena parte de su argumentación. No obstante, y a pesar de que la *Respuesta* contiene datos autobiográficos, como señala Paz: “No es una autobiografía sino una autodefensa” (Paz, 1982, 90). Cuenta determinadas partes de su vida que convienen a lo que pretende argumentar y omite otras. Con todo, ofrece suficientes claves como para que, junto a la *Carta*, se puedan sentar las bases del pensamiento –y la reivindicación– feminista de sor Juana.

En la medida en que la *Respuesta* es una autodefensa, la autora se ve en la necesidad de justificarse. Por eso recurre a narrar pasajes de su vida que ilustran cómo, desde niña, se sintió inclinada a las letras. Así, relata cómo comenzó a acudir a la escuela, que no comía queso porque creía que le impediría aprender o que le planteó a su madre disfrazarse de hombre para poder acudir a la universidad (Cruz, 2018, pp. 325-327). Narra también su método personal de estudio, puramente autodidacta, sin ningún maestro más allá de sus libros (Cruz, 2018, 329) e introduce cómo y por qué ha estudiado materias muy diversas: “Y así no es disculpa, ni por tal la doy, el haber estudiado diversas cosas, pues estas antes se ayudan, sino que el no haber aprovechado ha sido ineptitud mía y debilidad de mi entendimiento, no culpa de la variedad” (Cruz, 2018, 335).

Sor Juana quiere argumentar que el estudio de ramas del saber de muy distinta índole es imprescindible para alcanzar el correcto estudio de la teología, estudio excluido para las mujeres (Forcades i Vila, 2014, 87). Lo expresa así al manifestar que sus estudios se encaminaban “a la cumbre de la sagrada teología; pareciéndome preciso, para llegar a ella, subir por los escalones de las ciencias y artes humanas” (Cruz, 2018, 330). Sitúa a la teología en el escalón más alto del saber, con lo que, para acceder a dicha disciplina, es necesario haber pasado por las demás. En su caso concreto, el estudio se lleva a cabo además de manera autodidacta, lo que supone un plus de esfuerzo, sacrificio y entrega al saber. Todo ello acompañado de los obstáculos que ya puso sobre la mesa en la *Carta* a Núñez, es decir, de nuevo trae a colación dos asuntos: primero, que nunca escribió por placer sino para cumplir los encargos de otros (Cruz, 2018, 324), con la excepción de “un papelillo que llaman *El sueño*” (Cruz, 2018, 373) y, segundo, que su “amor a la sabiduría y a las letras” le ha costado persecuciones (Cruz, 2018, 346).

Sor Juana parece tener muy presente a su antiguo confesor y la prohibición de estudiar con que la castigó una superiora (Cruz, 2018, 348). Con todo esto queda claro que la dedicación que siempre tuvo hacia los estudios y la escritura pudo ser alabada, pero también constantemente cuestionada. De ahí que se esfuerce en tratar de hacer ver que sus estudios, todos ellos, están justificados por el fin último de poder comprender las doctrinas teológicas. Ahora bien, si lograra superar esta primera barrera no tardaría en dar con la siguiente, que no es otra que la de ser mujer. Tiene entonces que justificar por qué ella sí puede rebatir a Vieira y, por tanto, debatir sobre cualquier asunto teológico como lo haría cualquier varón: “como yo fui libre para disentir de Vieira, lo será cualquiera para disentir de mi dictamen” (Cruz, 2018, 369).

En tanto que mujer y religiosa –y además cuestionada teológicamente–, sor Juana tiene que encontrar una base en la doctrina católica que le permita construir su argumentación favorable a los estudios de las mujeres, en general, y a los suyos, en particular. Lo hace presentando una interpretación personal sobre san Pablo y su *Mulieres in ecclesia taceant* (“Que las mujeres callen en la asamblea”)⁸ (Cruz, 2018, 362). Discute la realidad de la época, pues los hombres “podían impartir lecciones en público sobre filosofía y teología”, mientras que a las mujeres “solo se les permitía (y de forma muy controlada, según el momento y el lugar) acceder a las prácticas religiosas” (Fernández Martín, 2020, 157), sin que, además, existiera “aquiescencia social sobre su instrucción ni sobre su activa participación en la cultura” (Lewandowska, 2019, 102). Lo que sostiene sor Juana, por su parte, es que esa frase de san Pablo implica que las mujeres no “lean públicamente ni prediquen”, pero en ningún caso puede entenderse que se trate de una prohi-

⁷ Ambos se conocían desde hacía tiempo y “se habían visto quizá por última vez en 1675” (Ramírez, 2019, 178). La actuación del obispo en este asunto está rodeada de controversia y hay versiones que sostienen su “simpatía y aceptación de las letras femeninas” (Munguía, 2018, 54) y rechazan la enemistad con sor Juana (Soriano, 2014, 17-18).

⁸ “Las mujeres callense en las asambleas, porque no les toca a ellas hablar, sino vivir sujetas como dice la Ley. Si quieren aprender algo, que en casa pregunten a sus maridos, porque no es decoroso para la mujer hablar en la iglesia” (I Cor. 14:34-35).

bición para escribir o estudiar ya que, de ser así, afectaría a la totalidad de las mujeres, sean o no santas (Cruz, 2018, 366) y, como se sabe, muchas de ellas eran eruditas. Concluye la jerónima afirmando: “luego la prohibición de san Pablo solo miró a la publicidad de los púlpitos, pues si el apóstol prohibiera el escribir, no lo permitiera la Iglesia” (Cruz, 2018, 367).

Partiendo de lo anterior, sor Juana establece a lo largo de la *Respuesta* quién y cómo puede acceder al estudio mediante tres premisas: primero, el estudio teológico debe estar reservado a quienes demuestren erudición, con independencia de su sexo; segundo, la enseñanza de las mujeres es siempre posible privadamente; y tercero, de la enseñanza de las mujeres deben encargarse otras mujeres.

Sobre el primero de los puntos, la monja jerónima afirma primero “que el estudiar, escribir y enseñar privadamente, no solo les es lícito [a las mujeres], pero muy provechoso y útil” (Cruz, 2018, 356), y prosigue:

“esto no se debe entender con todas, sino con aquellas a quienes hubiere Dios dotado de especial virtud y prudencia y que fueren muy provecas y eruditas y tuvieren el talento y requisitos necesarios para tan sagrado empleo. Y esto es tan justo, que no solo a las mujeres, que por tan ineptas están tenidas, sino a los hombres, que solo con serlo piensan que son sabios, se había de prohibir la interpretación de las Sagradas Letras, en no siendo muy doctos y virtuosos y de ingenio dóciles y bien inclinados” (Cruz, 2018, 357).

Quizás peculiar para la época actual, sor Juana pone a ambos sexos al mismo nivel: quien tenga capacidades objetivas para ello podrá acceder a los estudios de las Escrituras, con independencia de que sea hombre o mujer. Es más, incide en que el mero hecho de ser varón no garantiza en absoluto un estudio o una interpretación solvente de la Biblia.

Sobre el estudio privado ya había insistido sor Juana en la *Carta al Padre Núñez*, y vuelve sobre ello en la *Respuesta*, tal y como se ha explicado unas líneas más arriba: cuando ofrece su interpretación sobre lo dicho por san Pablo (Cruz, 2018, 366-367) o cuando manifiesta que el estudio privado es lícito, provechoso y útil (Cruz, 2018, 356; Cruz, 2018, 370). Finalmente, expone que deben ser mujeres mayores quienes se encarguen de la educación de las jóvenes al considerar los peligros de un contacto demasiado estrecho de estas con varones. Lo expresa de la siguiente forma:

“¡Oh cuántos daños se excusaran en nuestra república si las ancianas fueran doctas como Leta, y que supieran enseñar como manda san Pablo y mi padre san Jerónimo! Y no que por defecto de esto y la suma flojedad en que han dado en dejar a las pobres mujeres, si algunos padres desean doctrinar más de lo ordinario a sus hijas, les fuerza la necesidad y falta de ancianas sabias, a llevar maestros hombres a enseñar a leer, escribir y contar, a tocar y otras habilidades, de que no pocos daños resultan, como se experimentan cada día en lastimosos ejemplos de desiguales consorcios, porque con la inmediatez del trato y la comunicación del tiempo, suele hacerse fácil lo que no se pensó ser posible” (Cruz, 2018, 360-361).

¿Es escaso este planteamiento sobre los estudios exclusivamente privados y guiados por “ancianas sabias”? Probablemente sí, visto con la perspectiva del tiempo. No hay que olvidar que sor Juana está respondiendo desde un marco socio-conceptual y en una posición muy concretas como son, por un lado, el tratar de dar una argumentación sólida utilizando la misma doctrina católica que se le pone en contra y, por otro, su situación personal de religiosa y, por tanto, íntimamente ligada a la Iglesia. La construcción de su relato debe hacerse, en este sentido, dentro de unos límites muy concretos, que es más que probable que su visión real del mundo superasen con creces, pero que, con todo, podrían entenderse como una “expresión femenina o feminista del cristianismo” (Poutrin, 2018, 127) y que “enfatan el valor estratégico y feminista del androginismo sorjuaniano” (Ventarola, 2017, 43).

No hay más que acudir a una de esas experiencias personales narradas en la *Respuesta* y que se ha mencionado en líneas anteriores, como la de su deseo de disfrazarse para poder acudir a tomar clases en la universidad. Tal y como ella cuenta este episodio, su madre se negó a esa idea (“Ella no lo quiso hacer, e hizo muy bien”, dice sor Juana) y eso la condujo a leer los libros de su abuelo (Cruz, 2018, 327), pero su anhelo de aprender y formarse se mantuvo intacto. Por lo tanto, no es en absoluto descabellado suponer que, si su situación personal hubiese sido distinta, alejada de ataduras religiosas —“yo no quiero ruido con el Santo Oficio”, afirma (Cruz, 2018, 324)—, quizás se hubiera atrevido a ir más allá a la hora de plasmar por escrito sus planteamientos educativos “oficiales”. Lógicamente no es posible afirmarlo con total certeza, sino sólo interpretar y aventurarse a leer entre las líneas de sus escritos. En cualquier caso, por ser monja estaba sujeta al control de la Iglesia y, de no ser religiosa, tal sujeción, como mujer, se vincularía a un familiar varón (marido, hermano, etc.): las “ataduras” de su época eran prácticamente inevitables.

En definitiva, los argumentos que pone sor Juana sobre la mesa deben ser considerados no solamente en el contexto de su época, sino también en el contexto concreto en el que se escriben, con sus limitaciones específicas por ser quien es y encontrarse donde se encuentra. Con todo, y aunque desde la actualidad pueda verse insuficiente, tanto lo que escribe como cómo lo escribe suponen un paso al frente en la reivindicación de un espacio de libertad y autonomía para las mujeres, además de la asunción de un riesgo reputacional y personal que no le importó correr.

3.3. Vindicación de los derechos de la mujer

Mary Wollstonecraft escribe este texto fundacional del feminismo en 1792, en solo seis semanas (Lois, 2005, 16). El debate sobre la concesión a las mujeres de los mismos derechos otorgados a todos los varones estaba en pleno auge, al igual que la discusión sobre su acceso a la educación. Wollstonecraft conocía y compartía el pensamiento ilustrado y consideraba un error absoluto excluir a las mujeres de las nuevas normas dictadas al amparo de la razón. Todo lo que propone en su obra se basa en la aplicación del pensamiento racional y combate la incoherencia de los ilustrados que emplean la razón para todo menos para lo que tiene que ver con las mujeres.

Vindicación sí se escribe con la intención de elaborar un ensayo sobre la situación de las mujeres: el porqué de la misma, la injusticia universal que la rodea y cómo cambiarla y mejorarla. Es un trabajo concienzudo y extenso, cuyo principal valor es que se comienzan a conceptualizar los elementos trascendentales y básicos para el futuro de las reivindicaciones feministas como es, por ejemplo, la construcción social de la desigualdad y la lucha contra el prejuicio basado en la inferioridad de las mujeres. Su estructura parte de una idea principal: dado que “No se puede demostrar que la mujer es esencialmente inferior al hombre porque siempre ha estado subyugada” (Wollstonecraft, 2005, 90), es indispensable que las mujeres sean educadas en igualdad de condiciones que –y con– los varones porque cultivar su entendimiento las convertirá en seres más libres y virtuosos. Para ello expone que la educación tradicional recibida por las mujeres es la piedra de toque de su sometimiento, rebate a quienes sostienen lo contrario amparándose en la inferioridad femenina (particularmente a Rousseau) y propone un modelo concreto de educación nacional.

La autora inglesa argumenta que la razón para mantener la educación tradicional es infundir en las mujeres una figuración del amor dependiente y sometido –“atributos sobre los que se asentaban las tesis naturalistas de la diferencia sexual” (Nuño, 2019, 69)– y, al contrario que Rousseau, que liga la virtud femenina al decoro (Wollstonecraft, 2005, 243), ella la vincula con la noción de libertad, que es “la madre de la virtud y si las mujeres son, por su misma constitución, esclavas y no se les permite respirar el aire vigoroso de la libertad, deben languidecer por siempre y ser consideradas como exóticos y hermosos defectos de la naturaleza” (Wollstonecraft, 2005, 89). En línea con lo anterior dirá que no se puede “esperar virtud de las mujeres mientras no sean, en algún grado, independientes de los hombres” (Wollstonecraft, 2005, 238). Tal independencia sólo puede alcanzarse, según Wollstonecraft, a través de la educación.

Precisamente la educación es una de las claves del pensamiento ilustrado dado que “disminuye las desigualdades de talentos y por ello mismo se convierte en uno de los motores fundamentales de la igualdad” (Amorós y Cobo, 2020, 134). Ese es el mismo argumento que Wollstonecraft emplea: las mujeres se encuentran en una posición de desigualdad, no porque sean inferiores en capacidad de entendimiento, sino porque la educación que se les ha dado hasta la fecha ha sido distinta y, por tanto, el nuevo orden social ilustrado debe paliar esa situación tratándolas con igualdad respecto a los varones. Lo contrario sería incoherente y opuesto a los valores ilustrados.

Así lo expone cuando critica la posición de Rousseau y su ensalzamiento de la idealizada Sofía. Wollstonecraft destaca que el filósofo ginebrino se centra en resaltar que la educación de las niñas, débiles por naturaleza, debe encaminarse a hacerlas agradables a los varones, a soportar cualquier cosa, por dañina que sea, que venga de ellos, etc., mientras que la autora inglesa, ante tales afirmaciones, sostiene que “todos los derechos sagrados de la humanidad son violados al insistir en la obediencia ciega, si no es que los derechos más sagrados pertenecen *solo* al hombre” (Wollstonecraft, 2005, 155). Mientras Rousseau, alejado en este punto de todo pensamiento racional, mantiene que en la práctica las mujeres han sido poco menos que creadas para satisfacer al varón, Wollstonecraft lo pone en entredicho.

El ideal de mujer que plantea la autora inglesa es muy distinto al que defienden Rousseau y otros autores, a los que rebate en el quinto capítulo de su libro. Wollstonecraft hace primar la educación, que lleva al siguiente escalón: la independencia económica. “¡Cuánto más respetable es la mujer que gana su propio pan desempeñando cualquier deber, que la belleza más perfecta!” (Wollstonecraft, 2005, 249). Desdeña la idea de que la única posibilidad para que las mujeres alcancen la virtud sea el sometimiento al varón, ya sea paternal o matrimonial, y critica que los padres “desalienten la primera débil luz trémula de la razón” (Wollstonecraft, 2005, 258-259). Para alcanzar su ideal propone una vuelta de tuerca al sistema educativo y expone una serie de ideas sobre cómo educar en igualdad de condiciones a mujeres y hombres. Es partidaria, además, de que las mujeres desempeñen toda clase de oficios y profesiones, desde la representación política hasta la medicina (Wollstonecraft, 2005, 246-247).

Respecto a su propuesta de educación nacional, Wollstonecraft dedica todo un capítulo, el duodécimo, a esta cuestión. Por si hubiera alguna duda, a lo largo del mismo queda de manifiesto el conocimiento y la experiencia de la autora sobre el asunto que trata. Partiendo de la necesidad de que la educación sea pública y gratuita para que todo el mundo tenga libre acceso a ella y de la importancia de enseñar “a pensar por sí mismos” al alumnado (Wollstonecraft, 2005, 263), no solo analiza cómo deben ser las aulas y los espacios, sino que propone el tipo de materias a enseñar en función de las edades, cómo aplicar castigos, por qué es conveniente el uso de uniforme y, sobre todo, cómo todo ello conduce a educar a ciudadanos y ciudadanas más iguales y libres.

Para verlo en mayor detalle es preciso comenzar por lo más elemental: Wollstonecraft menciona la “necesidad de establecer escuelas de día adecuadas” y que sean “establecimientos nacionales” (Wollstonecraft, 2005, 270). Ello permite combinar la educación pública con los afectos familiares que deben darse en el hogar (Wollstonecraft, 2005, 265). En segundo lugar, aborda el asunto de la coeducación:

“para mejorar ambos sexos se debería, no solo en familias privadas, sino también en escuelas públicas, educárseles juntos. Si el matrimonio es el cemento de la sociedad, toda la humanidad debería ser educada según el mismo modelo, o la relación entre los sexos nunca merecerá el nombre de compañía, ni desempeñarán las mujeres nunca los deberes peculiares de su sexo, hasta convertirse en ciudadanas ilustradas, hasta ser libres al estar capacitadas para ganar su propia subsistencia, independientes de los hombres, en la misma manera, quiero decir, para evitar el malentendido, que un hombre es independiente de otro” (Wollstonecraft, 2005, 273-274).

A continuación, entra en detalle sobre reglas de conducta, distribución de espacios y encuadramiento del alumnado en grupos de edades. Así, manifiesta por ejemplo que “para impedir ninguna de las distinciones de la vanidad, [los alumnos] deberían ser vestidos todos del mismo modo y obligados a someterse a idéntica disciplina” (Wollstonecraft, 2005, 277). Sobre las condiciones de la escuela expresa que “El aula debería estar rodeada de una gran extensión de terreno, en la que los niños podrían ejercitarse útilmente” (Wollstonecraft, 2005, 277-278). Fija, asimismo, qué asignaturas deben estudiar en función de la edad e insiste en mantener la coeducación durante todo este tiempo, afirmando que “no se debería temer ninguna otra consecuencia más que la aparición de algún apego temprano” (Wollstonecraft, 2005, 278). Introduce también una perspectiva interesante sobre los castigos, que cree que deben ser aplicados por el propio estudiantado apuntando una reflexión muy certera: “creo que puede tomarse como axioma que aquellos que presencian el dolor sin conmovirse pronto aprenderán a infligirlo” (Wollstonecraft, 2005, 283).

Finalmente, Wollstonecraft vuelve sobre la idea de virtud para terminar de asentar todo lo que ha expuesto en las páginas previas: si las mujeres son libres, serán más sabias y virtuosas y ello beneficiará también a los hombres (Wollstonecraft, 2005, 288). Es decir, la mejora no será exclusiva para ellas, sino que repercutirá en el conjunto de la sociedad. Serán además mejores “esposas y madres; esto es, si los hombres no desatienden los deberes de esposos y padres” (Wollstonecraft, 2005, 291).

En conclusión, lo que Mary Wollstonecraft plasma en *Vindicación* da inicio a todo un movimiento que no ha hecho sino crecer desde el siglo XVIII. Escribe además en el momento adecuado: con el debate en plena ebullición, sosteniendo la coherencia de un discurso razonado frente a la cerrazón de quienes solo querían acabar con los privilegios que les convenía.

4. Sor Juana Inés de la Cruz como precedente {de/a} Mary Wollstonecraft

La importancia y la trascendencia del discurso de Mary Wollstonecraft es indiscutible. Los conceptos acuñados en la Ilustración y puestos negro sobre blanco en su obra marcan el pistoletazo de salida del feminismo moderno, si bien, como se ha visto, sor Juana Inés de la Cruz es capaz de adelantarse un siglo a muchos de ellos. ¿Qué tiene de particular la monja novohispana frente a otras, incluso anteriores a ella, que ya avanzaron en el camino de la defensa del conocimiento femenino y de la autonomía de las mujeres?

Habría que comenzar diciendo que todas las contribuciones ayudan a construir discurso con independencia de la época o del lugar en el que se produzcan. También que cada vez que se echa la vista atrás se puede encontrar a mujeres, en cualquier periodo histórico, que dejaron huella y dieron pasos para llegar hasta la actualidad. No obstante, lo que puede distinguir a sor Juana como una autora feminista –en el sentido de feminismo ya entendido como movimiento social– son varias cuestiones. Por un lado, la cercanía en el tiempo respecto al estallido del pensamiento ilustrado que se produce en el siglo XVIII y que ella ya está aplicando cuando escribe, como se vio particularmente en uno de los fragmentos de la *Carta al Padre Núñez* (§3.1). Y esto considerando además que sor Juana fallece en 1695. Jamás pudo leer a ninguno de los grandes ilustrados como Montesquieu, Voltaire, Rousseau, Kant, etc.

Quizás sí pudo haber leído a Descartes, quien tuvo una influencia decisiva en ellos y en los principios que guiaron las revoluciones americana (1775) y francesa (1789). Particularmente en esta última se dan para las mujeres “las condiciones para su constitución en sujetos políticos” (Amorós, 2008, 70), algo que sor Juana no vivió. No obstante, hay quienes señalan que Sigüenza y Góngora, amigo de sor Juana, estudiaba a autores como Kepler y Descartes (Paz, 1982, 70; Ramírez, 2019, 102), por lo que, conociendo el interés de sor Juana por toda rama del saber, no es extraño que cayesen en sus manos los libros de cualquiera de ellos. Es obvio que comparte con el filósofo francés el cuestionamiento a la tradición (Valcárcel, 2019) y el situar la razón en el centro de su discurso (Puleo, 2008) y que esta es posteriormente la base también de Mary Wollstonecraft y del movimiento que generará con *Vindicación* (§3.3).

Así pues, sor Juana está adelantándose a poner los cimientos del feminismo. En este sentido, vislumbra también cierta idea de universalidad: pese a que en los dos escritos analizados una parte de su objetivo es reivindicarse a sí misma, también persigue abarcar al conjunto de las mujeres como sujetos de derechos. Esto

supone una distinción respecto a otras mujeres que la precedieron que, o bien se distinguen como figuras relevantes pero que no pasaron de la reclamación de autonomía personal para sí mismas, o bien abarcaron en dichos postulados a una comunidad muy concreta, sin aspirar más que a defender esa autonomía aplicada a un ámbito de actuación limitado.

Por otro lado, están muy presentes en sor Juana dos ideas: por una parte, la de que una educación adecuada puede poner a las mujeres en el mismo nivel intelectual que los varones y, por otra, la idea de mérito, en el sentido de no discriminar por razón de sexo a quien demuestre sus capacidades. En el primer caso, no duda de que las mujeres tengan las mismas capacidades que los varones, sino que deja entrever que las diferencias se deben a la falta de oportunidades educativas y a que el sexo condiciona tener o no esas oportunidades. Es decir, es plenamente consciente de que existe un trato diferenciado –discriminatorio– por razón de sexo, del que la propia autora es víctima (§3.2). En cuanto a la idea del mérito, ella misma ejemplifica este particular y eso la sitúa en una posición incómoda para muchos de los varones –y mujeres– que la rodean.

En último término, como ya se ha visto (§3.2), sor Juana propone un modelo educativo pensado para las mujeres⁹. En comparación con el propuesto por Mary Wollstonecraft se queda corto, como también si se compara con la obra de François Poullain de la Barre, *De la educación de las damas* (1674), este sí contemporáneo de sor Juana. Desde este punto de vista, los textos de Wollstonecraft y de Poullain de la Barre están mucho más cercanos entre sí que el de sor Juana, que no iguala a su coetáneo cuando propone “un programa educativo igualitario y universal para ambos sexos” (León, 2011, 43), sino que se limita, como ya se ha explicado (§3.2), a proponer un modelo basado en la enseñanza dictada por mujeres sabias. No obstante, la sociedad y la situación de sor Juana, si no es ni parecida a la de Mary Wollstonecraft, tampoco lo es respecto a Poullain de la Barre.

El frágil equilibrio que tiene que guardar la jerónima entre razón y religión a lo largo de su obra no es comparable con la libertad del autor francés, que incluso acabó abandonando la vida religiosa y la fe católica (León, 2011, 41); ni recibió sor Juana la influencia del Preciosismo con el que Poullain de la Barre estuvo muy implicado, a pesar de que ideas como la del mérito, señalada previamente como parte del ideario *sorjuaniano*, ya eran claves también en estos círculos de mujeres francesas (Amorós y Cobo, 2020, 103-105). Hay que entender, por tanto, que sor Juana está sujeta a una situación muy específica que influye en lo que escribe. Sus transgresiones, que existen (y, de hecho, su propuesta educativa lo es), están limitadas al mismo punto que lo está su propia libertad individual. En su contexto concreto, su idea de educación femenina choca de lleno con la concepción del mundo que impera en la sociedad en la que vive, lo cual la convierte en una idea absolutamente revolucionaria.

5. Conclusiones

La tradición filosófica que da lugar a la Ilustración perdura hasta la actualidad. Las revoluciones de finales del siglo XVIII y de todo el siglo XIX han culminado en sistemas políticos y ordenamientos jurídicos que han asumido, evolucionado y mejorado esas ideas. El feminismo hunde sus raíces también en las ideas ilustradas e igualmente ha evolucionado de manera especial a lo largo de los dos últimos siglos. Como se decía anteriormente, la importancia de la obra de Mary Wollstonecraft no tiene discusión, pero ello no implica que no pueda y deba ampliarse el campo de estudio desde la perspectiva de los estudios de la historia y la filosofía feminista a un periodo previo al del estallido de la Revolución Francesa. En este sentido, sería imprescindible revisar nuevamente la obra de sor Juana Inés de la Cruz (y quizá de otras olvidadas mujeres anteriores) desde este punto de vista, en parte también como una revisión de la contribución conceptual hispanoamericana al (primer) feminismo. Aunque en su momento la influencia de la obra de sor Juana no pueda compararse a la ola desencadenada por Wollstonecraft, el contenido de sus escritos sí permiten al menos reconocer una leve marejada.

Respecto a la propia poetisa novohispana, quizás también haya que mirar más allá de su aportación literaria, que es inmensa, y comenzar a valorar con más énfasis la aportación filosófica de su pensamiento. Que fue brillante para componer poemas es una realidad ampliamente contrastada, pero en cierta medida se ha dejado en el olvido su capacidad no menos brillante de ver y componer el mundo, tanto en verso como en prosa. Por último, rescatar el componente filosófico del pensamiento sorjuaniano puede ser además vital para poner en valor una visión del origen del feminismo que no sea preponderantemente anglosajona.

Si al comienzo de este trabajo se planteaba la pregunta de si sor Juana podía ser considerada la “abuela” del feminismo, al concluir el mismo no cabe más que afirmar que, aunque queda margen para continuar investigando su pensamiento, su aportación se debe considerar como parte del legado histórico del movimiento feminista.

⁹ El asunto de la educación femenina, como uno de los temas centrales del feminismo, ocupará a sus principales pensadoras. Christine de Pizan en *La Ciudad de las Damas* (1405) anticipa la importancia de la educación de las mujeres dentro de la ciudad ideal que imagina (Ibeas, 2020, 248). También se ocupará de ello el sufragismo y Simone de Beauvoir lo tratará en *El segundo sexo* (1949).

Referencias bibliográficas

- Alatorre, Antonio (1987). La “Carta” de Sor Juana al P. Núñez (1682). *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 35(2), 591-673. doi:10.24201/nrfh.v35i2.651
- Amorós, Celia (2008). El feminismo como proyecto filosófico-político. En Fernando Quesada (Ed.): *Ciudad y ciudadanía. Senderos contemporáneos de la filosofía política*. (69-87). Madrid: Trotta.
- Amorós, Celia y Cobo, Rosa (2020). Feminismo e Ilustración. En Celia Amorós y Ana de Miguel (Eds.): *Teoría Feminista: de la Ilustración a la globalización. De la Ilustración al segundo sexo (I)*. (91-144). Barcelona: Minerva.
- Atienza, Ángela (2019). “No pueden ellos ver mejor...”. Autonomía, autoridad y sororidad en el gobierno de los claustros femeninos en la Edad Moderna. *ARENAL*, 26(1), 5-34. doi:10.30827/arenal.v26il.8538
- Beauvoir, Simone de (1949/2018). *El segundo sexo (A. Martorell, Trans.)*. Madrid: Cátedra.
- Calvo, Hortensia y Colombi, Beatriz (2015). *Cartas de Lysi. La mecenas de sor Juana Inés de la Cruz en correspondencia inédita*. Madrid: Iberoamericana-Vervuert.
- Cruz, Sor Juana Inés de la (2018). *Ecos de mi pluma. Antología en prosa y verso*. (M. L. Tenorio, Ed.). Ciudad de México: Penguin Random House.
- Fernández Martín, Patricia (2020). Conocimiento, poder y religión: hacia una consideración de la mística teresiana como discurso teológico-filosófico. *Revista de Investigaciones Feministas* 11(1), 155-165.
- Forcades i Vila, Teresa (2014). *La teología feminista en la historia (J. Argemí, Trans.)*. Barcelona: Fragmenta.
- Gordon, Charlotte (2018). *Mary Wollstonecraft. Mary Shelley. (J. H. Beutnagel, Trans.)* Barcelona: CIRCE.
- Ibeas, Nieves (2020). Conciencia femenina, discurso literario y legitimación auctorial: Le Livre de la Cité des Dames de Christine de Pizan. *Çedille, revista de estudios franceses*, (17), 243-265. doi:10.25145/j.cedille.2020.17.13
- León, Luz S. (2011). François Poullain de la Barre: filósofo feminista y cartesiano sui generis. *ÉNDOXA: Series filosóficas* (27), 37-54.
- Lewandowska, Julia (2012). Sor Juana Inés de la Cruz y la crítica literaria feminista: controversias y contribuciones. *Itinerarios* 15, 43-66.
- Lewandowska, Julia (2019). *Escritoras monjas. Autoridad y autoría en la escritura conventual femenina de los Siglos de Oro*. Madrid: Iberoamericana-Vervuert.
- Lois, Marta (2005). Mary Wollstonecraft: la fuerza de las ideas. En Mary Wollstonecraft, *Vindicación de los derechos de la mujer*. (7-29). Tres Cantos: Itsmo.
- Munguía, Yadira (2018). Poesía novohispana femenina bajo lupa inquisitiva. Estudio de la poesía escrita por mujeres en relación a la Inquisición en México (siglos XVI al XVIII). En María Jesús Zamora Calvo (Ed.): *La Inquisición y su violencia hacia la heterodoxia en Nueva España*. (35-58). Madrid: Iberoamericana-Vervuert.
- Nuño, Laura (2019). *El derecho a la educación. Estrategias patriarcales contra la genealogía femenina*. Granada: Comares.
- Paz, Octavio (1982). *Sor Juana Inés de la Cruz o Las trampas de la fe*. Barcelona: Seix Barral.
- Pizán, Cristina de (1405/1995). *La ciudad de las damas (M.-J. Lemarchand, Trans.)*. Madrid: Siruela.
- Poullain de la Barre, François (1674/2018). *De la educación de las damas (A. Amorós, Trans.)*. Madrid: Cátedra.
- Poutrin, Isabelle (2018). Autobiografías. En Nieves Baranda Leturio y Anne J. Cruz (Eds.): *Las escritoras españolas de la Edad Moderna. Historia y guía para la investigación*. (117-132). Madrid: UNED.
- Puleo, Alicia (2008). Los derechos humanos, un legado de la modernidad. En Fernando Quesada (Ed.): *Ciudad y ciudadanía. Senderos contemporáneos de la filosofía política*. (185-204). Madrid: Trotta.
- Ramírez, Francisco (2019). *Sor Juana Inés de la Cruz. La resistencia del deseo*. Madrid: Cátedra.
- Sagrada Biblia. Versión directa de las lenguas originales* (1985). Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- Soriano, Alejandro (2014). *Sor Filotea y sor Juana. Cartas del obispo de Puebla a sor Juana Inés de la Cruz*. México: FOEM.
- Stadtheim-Gómez, Helga (2013). Mujeres in Ecclesia taceant: la defensa de Sor Juana Inés de la Cruz. *Contribuciones desde Coatepec*, (25), 83-107.
- Tenorio, Martha L. (2018). Prólogo. Para leer a Sor Juana. En Sor Juana Inés de la Cruz, *Ecos de mi pluma. Antología en prosa y verso* (9-35). Ciudad de México: Penguin Random House.
- Valcárcel, Amelia (2019). *Ahora, feminismo*. Madrid: Cátedra.
- Varela, Nuria (2013). *Feminismo para principiantes*. Barcelona: Ediciones B.
- Ventarola, Bárbara (2017). Sor Juana y las nociones tradicionales del ingenio. Estrategias de autoestilización en la Respuesta a sor Filotea. En Bárbara Ventarola (Ed.): *Ingenio y feminidad. Nuevos enfoques en la estética de Sor Juana Inés de la Cruz* (27-69). Madrid: Iberoamericana-Vervuert.
- Wollstonecraft, Mary (1792/2005). *Vindicación de los derechos de la mujer*. (M. Lois González, Ed.) Madrid: Itsmo.

Elena Marín Serrano:

Universidad Autónoma de Madrid. Doble licenciada en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración (UAM). Máster en Derecho laboral y recursos humanos (CEIJ) y Máster Universitario en Estudios Interdisciplinarios de Género (UAM), con publicación del Trabajo Fin de Máster «La visión de las mujeres en *El Socialista* (1900-1910)». Ha realizado asesoramiento jurídico y técnico en proyectos de consultoría política con perspectiva de género a entidades en Europa y América Latina.